

Año 27 No. 98
Abril-Junio, 2022



Año 27 No. 98

Abril-Junio, 2022

Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES



Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador

Barberan, Nancy*
Santillan, Raul**
Bastidas, Tomas***
Peña, Miguel****

Resumen

La presente investigación tiene como finalidad desarrollar una revisión sobre la literatura del comportamiento tributario de las microempresas con la finalidad de establecer la medición de la actitud tributaria mediante las características de la tributación con la finalidad de obtener un índice de nivel de impuestos considerando las actividades económicas de estas. La revisión de investigaciones realizadas con la comparación de varios estudios, se identificó que la variable latente actitud tributaria comprende varios subconstructos tales como la complejidad de los impuestos, estructura, sanciones, justicia fiscal y estrés. A su vez existen ciertas causas que no permite el cumplimiento como son los problemas éticos, económicos, concentración de la riqueza y la elusión por lo tanto el Estado debe corregir las fallas del sistema impositivo, creando confianza en los contribuyentes.

Palabras clave: Cumplimiento Tributario; Actitud Tributaria; Impuestos; Rentabilidad.

Recibido: 22.10.21

Aceptado: 15.02.22

* Contadora Pública Autorizada. Máster en Fiscalidad Internacional. Doctora en Administración Estratégica de Empresas. Servidora pública por 13 años en el Servicio de Rentas Internas. Experiencia como Consultora Tributaria por 7 años. Cuenta con 15 años de experiencia como docente universitaria. Email: nancy.barberan@cu.ucsg.edu.ec, njbarberan@hotmail.com.

** Ingeniero Comercial. Magister en Administración de Empresas. Experiencia en Administración Financiera por 12 años. Cuenta con 20 años de experiencia como docente universitario. Email: raul.santillan@gmail.com. ORCID: 0000-0002-5558-5777

*** Ingeniero en Telecomunicaciones. Máster en Telecomunicaciones con mención en Gestión Empresarial. Profesional en áreas técnicas por 22 años. Cuenta con 7 años de experiencia como docente universitario. Email: tomas.bastidas@cu.ucsg.edu.ec, tom2978@gmail.com

**** Ingeniería en Automatización y Control de Telecomunicaciones. Experiencia en áreas tecnológicas por años. Email: andresstereotaxy@gmail.com

Tax behavior of microenterprises in Ecuador

Abstract

The purpose of this research is to develop a review of the literature on the tax behavior of micro-enterprises in order to establish the measurement of the tax attitude through the characteristics of taxation in order to obtain an index of tax level considering economic activities of this. The review of research carried out with the comparison of several studies, it was identified that the latent variable tax attitude comprises several subconstructs such as the complexity of taxes, structure, sanctions, fiscal justice and stress. In turn, there are certain causes that do not allow compliance, such as ethical and economic problems, concentration of wealth and avoidance, therefore the State must correct the failures of the tax system, creating confidence in taxpayers.

Key words: Tax Compliance; Tax Attitude; Taxes; Profitability.

1. Introducción

El cumplimiento tributario ha generado grandes preocupaciones internacionales en las autoridades fiscales y en los responsables políticos, puesto que la evasión de impuestos amenaza seriamente la capacidad de los gobiernos para incrementar los ingresos públicos (Chau y Leung, 2009). El incumplimiento de los tributos limita la capacidad de las autoridades para desarrollar correctamente las funciones de un estado; como lo indica Trigueros, Longinotti y Vecorena (2012) esto afecta la suficiencia recaudatoria, la distribución de las riquezas y la equidad, haciendo que los países frenen su crecimiento económico. La evasión tributaria ha sido una característica común de los países en desarrollo durante las últimas décadas.

En este sentido, Cerqueti y Coppier (2011) determina que esta práctica reduce la capacidad de los

gobernantes para proporcionar bienes y servicios públicos. En concordancia con lo anterior Cabrera, Sánchez y Cachay (2021) manifiestan que la evasión fiscal es un problema común entre naciones en todo el mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo y del tercer mundo. La mayoría de los ciudadanos ven el pago de impuestos como muy ofensivo y buscan todos los medios y mecanismos para evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Paredes, 2016).

En cuanto a la falta de educación sobre el cumplimiento tributario, justicia, equidad e igualdad son sin duda una gran brecha que conlleva a la evasión y fraude fiscal. Es evidente la falta de conocimiento sobre el pago de los tributos, su origen, uso y el beneficio que se puede obtener de ellos. Lo que se ha tratado en los últimos años es poder implementar una cultura tributaria desde la educación primaria, debido a que este sería una gran influencia en

cuanto al cumplimiento de estos tributos. La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana (Tapia, 2009).

En Ecuador, en los últimos años se han realizado estudios de cumplimiento tributario desde factores demográficos y económicos, y de forma escasa desde factores de comportamiento, entre ellos el poder de las autoridades y el compromiso, haciendo que como Estado se incurran en mayores recursos económicos y disminución de servicios públicos. Considerando lo anterior y en concordancia con Sapici, Kasipilai y Eze (2014) se establecen tres categorías principales que afectan el comportamiento tributario, entre ellas: (a) demográficas, (b) económicas y (c) de comportamiento. Los determinantes demográficos incluyen la edad, el género, la educación y la ocupación; mientras que los determinantes económicos incluyen el nivel de ingresos, fuente de ingresos, tasas de impuestos y sanciones; y, los determinantes del comportamiento incluyen la complejidad, equidad, autoridad, presión de grupo y la ética. El impacto de factores económicos como el ingreso y las tasas de impuestos marginales son ambiguas sobre el cumplimiento de los contribuyentes; además como lo menciona Muehlbacher, Kirchler y Schwarzenberger (2011) para ello se necesitan medidas de confianza para aumentar el cumplimiento. Bajo este contexto la presente investigación

trata de conocer de manera teórica las variables que se relacionan con el cumplimiento tributario de los contribuyentes de tal manera que permita medir la actitud tributaria de las microempresas.

2. Cumplimiento Tributario

De acuerdo con Gangl, Hotmann y Kirchler (2015) los contribuyentes tienden a minimizar el pago de impuestos, en contradicción con el interés común, ya que al mediano o largo plazo los tributos sirven para financiar bienes y servicios públicos, en este sentido y de acuerdo con Gómez-Sabaini y Jiménez (2011) en Ecuador el nivel de incumplimiento de impuestos directos es del 63.70% (Roca, 2009) y del 21.2% para impuestos indirectos, en estos últimos y escasos estudios realizados en Ecuador, el nivel de incumplimiento es alto, representando una problemática para la sociedad en general.

En países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay, se han realizado mediciones sobre el incumplimiento tributario, que podrían contribuir al estudio de la evolución del fenómeno e implantar planes de acción para disminuir dicho incumplimiento; por otro lado, para los casos de Ecuador y Paraguay las mediciones no son periódicas como lo indica Trigueros et al, (2012) esto dificulta los controles y mediciones del cumplimiento tributario.

Para Alabede, Ariffin y Idris (2011) el incumplimiento tributario es un problema influenciado por la actitud de los contribuyentes hacia la evasión de impuestos, afectando a la suficiencia recaudatoria, a la distribución de las riquezas y a la equidad, bajo este

mismo contexto Trigueros et al, (2012) manifiestan que el incumplimiento tributario ocasiona que los países frenen su crecimiento económico. Considerando ello como lo mencionan Kogler et al, (2013) la cooperación incrementa el cumplimiento tributario y puede mejorar la responsabilidad con la sociedad. En concordancia con ello Hallsworth (2014) plantea planteó que mejorar el cumplimiento tributario es un objetivo político de relevancia para las economías desarrolladas, entonces se vuelve necesario el desarrollo de una recaudación efectiva de impuestos, convirtiéndose en un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de las naciones.

Según el Servicio de Rentas Internas (2017) quien es la Administración Tributaria en el Ecuador, una de las principales formas de corrupción es la defraudación tributaria, por ello, los esfuerzos institucionales están dirigidos a combatir el fraude, la evasión, la elusión, así como fomentar el puntual cumplimiento de las obligaciones tributarias. La recaudación tributaria a diciembre del 2017 fue de USD 13,680,696 (en miles de dólares), de los cuales el 47% corresponden a impuestos directos y el 53% corresponden a impuestos indirectos; el 86% corresponden a impuestos internos y el 14% corresponden al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en las importaciones. De los impuestos internos la mayor recaudación corresponde al Impuesto a la Renta con una participación del 32% correspondiente a USD 4,177,295 (en miles de dólares), seguido del IVA con USD 4,669,385 (en miles de dólares) que representa el 36%, el Impuesto a la Salida de divisas (ISD) correspondiente a USD 1,097,642

(en miles de dólares) que representa el 8%, el ICE con USD 740,547 (en miles de dólares) que representa el 6% y otros menores al 2% como el Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular, Impuesto a los Activos en el Exterior, entre otros.

Considerando las estadísticas presentadas, el Estado a través de su ente regulador ha implementado diversas maneras para frenar la evasión tributaria lo cual contribuye al incremento y pago correcto de los tributos. Bajo este mismo contexto como lo menciona Illescas (2017) a partir del 2007 se han realizado varias reformas que proporcionan beneficios tributarios a las microempresas, tales como exenciones y deducciones adicionales, que impactan en la base imponible y afectan la actitud tributaria de las microempresas y que se ven reflejadas en la conciliación tributaria. De acuerdo con la normativa tributaria, el Impuesto a la Renta se lo calcula partiendo de la utilidad contable sumando deducciones y restando exenciones, que se aplicará dependiendo de cada transacción y de la normativa; en el Impuesto al Valor Agregado, la base tributaria dependerá del tipo de transacción, ya que existen tarifas del 0% y 12%; así como también, dependerá de su respectiva contabilización, puesto que puede ser utilizada como crédito tributario cuyo valor no impacta en la utilidad o como gasto cuyo efecto se ve reflejado en el estado de resultados.

3. Actitudes en el Cumplimiento Tributario de las Microempresas

Jugurnath y Ramen (2018) indican que el nivel de comprensión, la actitud

y el entendimiento de los impuestos conllevan a un mayor cumplimiento tributario. Las pequeñas empresas pueden adoptar más de una postura para pagar impuestos, algunas veces cooperan y otras desafían, dependiendo de las circunstancias. En relación con ello Tan y Braithwaite (2018) indican que la percepción de la confiabilidad y justicia de una autoridad ayudan a cerrar la distancia social percibida entre los contribuyentes y la autoridad tributaria. Considerando lo antes mencionado se puede indicar que la relación entre las características organizacionales, riesgos percibidos, nivel de comprensión y la responsabilidad del gobierno con las actitudes de los contribuyentes es positiva mientras que la percepción de la carga fiscal no es significativa.

En tal sentido, Bird y Davis-Nozemack (2018) indican que la integración de los principios de sostenibilidad junto con la responsabilidad social corporativa de los impuestos pueden disminuir la evasión tributaria; por lo tanto para reducirla, en el caso de los profesionales independientes se debe pensar en disminuir la carga impositiva; los controles por parte de la Administración Tributaria son contraproducentes, por lo como lo indican Pérez y González (2019) es necesario que parte del presupuesto de los tributos se utilicen para políticas de difusión de cumplimiento; ya que, los contribuyentes no saben a dónde van sus impuestos y las autoridades deben capacitarse para explicar el destino de los impuestos a la sociedad. Por su parte, Mickiewicz, Rebmann y Sauka (2019) la legitimidad de las autoridades tributarias y el gobierno (dimensión normativa), el sentimiento de perteneciente a la nación (dimensión cultural-cognitiva) y las percepciones del riesgo y la severidad

del castigo (dimensión reglamentaria-instrumental) se asocian con una mayor moral tributaria en los dueños y gerentes de las empresas, por lo tanto la actitud tributaria se debe medir considerando las variables antes mencionadas.

Un enfoque excesivo en las implicaciones fiscales de transacciones específicas puede distraer a los gerentes, como lo menciona Weber (2015) esto puede llegar hasta el punto en que las decisiones comerciales operativas se vuelven subordinadas a posibles deducciones tributarias, en lugar de que las deducciones fiscales sean un subproducto de decisiones comerciales operativas sólidas. En concordancia con ello Zídková, Tepperová y Helman (2018) indican que las actitudes percibidas de las personas afectan el cumplimiento tributario, puesto que existe una fuerte relación entre la edad, nivel educativo y actividad económica de los contribuyentes, no así las variables de paternidad e ingresos.

Carolina (2013) coincide en indicar que las variables demográficas tienen una relación estadísticamente significativa con el comportamiento de evasión fiscal, muestra que el conocimiento y la religiosidad tributaria tienen un impacto en el comportamiento de incumplimiento del estudiante de educación superior de acuerdo a su instrucción, en este sentido estas variables se vuelven determinantes al momento de medir la actitud tributaria.

La literatura sobre la actitud de los contribuyentes muestra que los contribuyentes se influyen entre sí y cambian su actitud de pago de impuestos; sin embargo, poco se sabe sobre el contenido y los procesos que proporcionan este cambio. Para ello, Dincer y Dincer (2018) manifiestan en primer lugar que los participantes

intercambian información sobre reglas y procedimientos, luego se centran en el cumplimiento y que otros cumplan, en tercer punto se tratan de influir unos a otros para ser un buen ciudadano, persuadir a cumplir y finalmente las discusiones conducen a advertencias y amenazas. Considerando lo mencionado por el autor citado la Administración Tributaria debe implementar estrategias de socialización para cada uno de las etapas del proceso de influencia que se da entre los participantes de este proceso, lo cual contribuya de manera positiva a la actitud tributaria.

Como lo indica Zhu et al, (2019) la idea de tratar de reducir el gasto tributario de una organización se considera tan antigua como el inicio de los impuestos en sí, ya que las organizaciones siempre están tratando de explotar las lagunas en las complejidades del sistema tributario existente. Por ello y como lo menciona Berhane (2011) en su investigación, el cumplimiento tributario es influenciado por la educación tributaria, característica muy importante en la sociedad. Por tal motivo y concordando con los autores citados, el principal problema al que se enfrentan todas las autoridades fiscales, Ecuador no es la excepción, es que nunca ha sido fácil convencer a todos los contribuyentes a cumplir con las regulaciones de un sistema de impuestos.

Las autoridades fiscales suelen no tener mayor confianza en los contribuyentes acerca del cumplimiento voluntario de los tributos y realizan acciones de disuasión para resolver el incumplimiento tributario. En los países en vías de desarrollo, los contribuyentes no suelen ver el pago de impuestos como una contribución a la construcción de bienes públicos comunes, en concordancia con ello como lo menciona

Asaminew (2010) los contribuyentes ven al pago de impuesto como una carga impuesta sobre ellos por parte del gobierno aplicando su autoridad. Olatunji y Oluwatoyin (2019), menciona que el gobierno y las autoridades fiscales deberían mejorar la administración de los impuestos corporativos para evitar el incumplimiento; por lo tanto, la tasa de impuesto al valor agregado y la retención de impuestos se utilizan como otras variables que podrían tener efectos sobre las ganancias después de impuestos, para ello la Administración Tributaria debe revelar a los contribuyentes dueños de empresas los efectos positivos del pago de impuestos.

Bajo este mismo contexto y de acuerdo con Silva y Lagoa (2018) los impuestos juegan un papel muy importante para atraer inversión sea nacional o extranjera, siendo atractiva cuando existen reducción de impuestos. Los impuestos varían según las características de un proyecto y sector económico, según Silva et al, (2018) estas pueden ser aquellas asociadas a una expansión versus una nueva inversión, alta tecnología versus industrias manufactureras, uso alto de activos versus bajo, sumado a ello según lo indicado por McGuire, Omer y Wilde (2014) en aquellos países donde sus tasas impositivas son elevadas, de esta manera las empresas con grandes oportunidades de inversión y mayor incertidumbre en la utilidad operativa tienen menos probabilidades de invertir en refugios fiscales mejorando el pago de impuesto de la nación.

Según Spreen (2018) los ingresos sujetos a impuestos disminuyen, luego de que existe una reforma tributaria donde se incrementan las tarifas impositivas. Los contribuyentes con altos ingresos reaccionan negativamente

a los impuestos progresivos; por el contrario, la actitud de los contribuyentes que tienen baja tributación, su reacción es menos intensa. En concordancia con ello Sumino (2016) manifiesta que el impacto de los ingresos en las actitudes tributarias no varía significativamente en aquellos países que tienen diferentes grados de recaudación tributaria. Minimizar los impuestos pagados según Wang, Butterfield y Campbell (2017) es visto como un elemento que contribuye a cumplir con este objetivo. En tal sentido es imperativo indicar que el objetivo de toda empresa es incrementar las utilidades, que se convierte el fin último para la mayoría de las organizaciones.

4. Determinantes del Cumplimiento Fiscal

Según Sapici et al, (2014) establecieron que los determinantes económicos que afectan el cumplimiento tributario, se encuentra el nivel de ingresos, fuente de ingresos, tasas de impuestos y las sanciones; por otro lado Adafula y Abdul-Razak (2013) indican que la cantidad de impuestos pagados afectan el cumplimiento de los contribuyentes, por ello las empresas pueden preferir endeudarse para aprovechar al máximo el beneficio de la deuda y los escudos fiscales que ésta proporciona (Sarmiento, 2017). Existe evidencia empírica referente a la influencia de los impuestos sobre las decisiones corporativas, según Slemrod (1992) afectan a tres tipos de aspectos: la selección del momento de realizar las transacciones, la elección de alternativas financieras y la adopción de decisiones reales.

Saldaña, Palomo y Blanco (2007) señalan que la diferencia se da por factores que afectan a un activo en

específico, pero no a los demás activos, mientras que otra parte puede deberse a factores que afectan a todos los activos en general. Considerando lo antes mencionado es necesario indicar que un factor que debe ser considerado es la relación implícita entre el riesgo controlado y el no controlado, puesto que los inversionistas no son amantes del riesgo, por ello, deberían recibir un retorno adicional mientras mayor sea la cantidad de riesgo a la que sometan sus operaciones.

Bajo este contexto es preciso mencionar que el objetivo de las empresas va más allá de la generación de beneficios económicos y la visión fundamental pretende ser el bienestar económico y social. De acuerdo con, Castellano, Martínez y De Pelekais (2015) los negocios requieren de un nivel de compromiso y credibilidad en el desarrollo de sus actividades ya que su rentabilidad se ve en el largo plazo. La evasión fiscal es un componente decisivo de los problemas del Estado, actualmente el peso que se le otorgue al delito tributario forma parte del problema o de su solución. La tipificación, pena y persecución del delito fiscal son sus remedios preventivos y punitivos (Vicarioli, 2014).

En concordancia con ello y de acuerdo con Hernández y Zapata (2017) para lograr que las empresas tengan una cultura tributaria y así promover la importancia de los impuestos y conocer las sanciones que implementa la administración tributaria, esto impide la elusión o la evasión de empresas en su obligación fiscal.

Desde el año 2000 el Ecuador entró en un cambio profundo de reformas tributarias en las que se eliminaron impuestos ineficientes, es decir que costaban más recaudarlos

que el beneficio que brindaban, según Bayas (2014) estas reformas mejoraron la normativa de los tributos vigentes he incorporaron otros más efectivos y eficientes. En este sentido y según Mayla y Maria (2016) la necesidad de analizar a la cultura tributaria ecuatoriana y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la población es asumido de manera comprometida y consiente o más bien lo es por el temor a represalias, es preciso manifestar que Ecuador tiene como principal fuente de ingreso la recaudación de tributos, los mismos que alimentan considerablemente el Presupuesto General del Estado.

Fomentar una “cultura de cumplimiento” global basado en las responsabilidades y derechos, en el que los ciudadanos ven el pago de impuestos como un aspecto integral de su relación con su gobierno. En este contexto, la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la administración tributaria y los ciudadanos, en concordancia con ello la Organisation for Economic Co-operation and Development (2015) indica que las autoridades fiscales son conscientes de que es muy difícil cambiar la cultura tributaria sin educación a una edad temprana o sin ciudadanos que abrazan voluntariamente el pago de impuestos.

Bustos y Javier (2017) plantean que, la cultura tributaria y la auditoría tributaria, ambos ejes se concentran en la propuesta del fortalecimiento de la auditoría con la aplicación de un plan de comunicación masivo que induzca al ciudadano al cumplimiento de su responsabilidad tributaria, así como lo indica Melville-Pincay (2018) un estado primeramente es justo, por lo tanto, se debe tratar a cada miembro de la sociedad de manera equitativa.

La composición de la moral social,

normas y la ética social dentro del ámbito tributario, es precisamente un tema de necesidad de cumplir en donde se suscitan la mayor inconveniencia para la recaudación de impuestos sobre rentas. Según Guzmán (2015) estos tres factores tienen la capacidad de influenciar la cultura tributaria de cada país, se discute que los diversos métodos y estrategias de evadir las responsabilidades contributivas son utilizados por una cultura de evasores.

La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos. Por su parte, Seba (2014) la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios. En este sentido Cabeza y García (2016) indican que es necesario informar a los establecimientos educativos sobre la cultura tributaria fomentando la formación del estudiante. Por todo lo expuesto y con la universalización de la educación, al saber, elevar el nivel socio cultural de una nación, asegura el logro universal del sistema educativo, al considerar que la meta sea considerada sustancial, simultáneamente con la reducción del índice de analfabetismo, hasta una tasa muy baja, por lo tanto, se vuelve un factor determinante para formar una cultura tributaria en los contribuyentes.

El manejo de la política fiscal está enfocado en la generación de ingresos que permitan establecer la atención de

necesidades de la sociedad, bajo esta perspectiva la evolución del sistema tributario en el país está enmarcado en la sistematización de procesos, el mismo que permita alinear los recursos estatales a generar una recaudación efectiva, de tal manera que al mismo tiempo se fomente una cultura tributaria sostenible y que esta se encuentre enmarcada en la eficiencia del control tributario como eje transversal del cumplimiento de los objetivos estatales (Gamboa, Hurtado y Ortiz, 2017). Gobena y Van Dijiike (2016) indican que los procedimientos de la justicia se asociaron con el cumplimiento tributario voluntario sólo cuando el poder legítimo de la autoridad fiscal es bajo y el poder coercitivo es alto.

Gobena y Van Dijiike (2016) también manifestaron que el papel moderador de la legitimidad -pero no coercitivo- potencia la autoridad fiscal sobre el cumplimiento tributario voluntario, y la relación entre la confianza y el conocimiento del cumplimiento tributario voluntario es moderada debido al poder legítimo. En este mismo contexto Gangl et al, (2015) indican que, en circunstancias de baja potencia y confianza, el cumplimiento tributario será mínimo, no importa si se trata de un país o a nivel individual; en tal situación y según lo mencionado anteriormente el poder coercitivo puede ser un punto de partida para el cumplimiento tributario.

La consigna de la política de retroalimentación de enfoque para el análisis político sugiere que la manera en que los impuestos están diseñados puede influir en cómo el público se siente acerca de los diversos gravámenes: su apoyo a los impuestos, su percepción de la justicia, y su disposición a pagar por ellos. Los impuestos con más atractivo de las características de diseño son generalmente más positivamente

percibidos por el público. Según Campbell (2018) estos resultados ayudan a explicar por qué algunos impuestos invitan más la ira de los demás.

La asociación entre el impuesto de sociedades de la agresividad y la rentabilidad de abuso de información privilegiada en el supuesto de que el abuso de información privilegiada ganancias reflejan gestión de oportunismo. La asociación positiva entre el impuesto sobre la agresividad y la información privilegiada de la compra de la rentabilidad es atenuada por las empresas con un seguimiento más eficaz y se acentúa para las empresas con más opaco entorno de la información.

Asimismo, Chung et al, (2019) indican que en la medida en que el abuso de información privilegiada refleja gestión de oportunismo, los resultados son consistentes con los gestores de la explotación de la opacidad derivadas de impuestos agresivo de actividades para extraer el alquiler de accionistas, en particular a los accionistas que vendieron sus acciones a los directivos.

El objetivo principal de la evaluación de los ingresos de los contribuyentes de la actitud y percepciones en relación con diversos asuntos relacionados con los impuestos, tales como el cumplimiento tributario, la razón para el pago de impuestos, auditoría fiscal, la eficiencia y la imposición de la autoridad fiscal.

Sin embargo, Yonas y Nemer (2016); Guerrero, De Guerrero y Jiménez (2004) indican que la mayoría de los contribuyentes afirman que no hay problemas éticos y de incompetencia profesional con el impuesto a los oficiales, por lo tanto se vuelve necesario comprender que los contribuyentes perciben que solo están pagando los impuestos por la responsabilidad de

ciudadanía, la mayoría de ellos sienten que son el pago de impuestos justos, también creen que no hay ninguna magnitud importante del tratamiento de la variación entre los pagadores de impuestos realizado por los funcionarios fiscales.

El efecto de la informalidad sobre la economía y sobre los sistemas tributarios, así como sus causas han sido ampliamente estudiados por numerosos autores, quienes han abordado el tema desde la perspectiva del comportamiento humano en base al estudio de Ajzen, (1985); Ajzen (1991).

El enfoque ético que implica la evasión tributaria también ha sido analizado desde la dimensión moral; Torgler, y Schaneider, (2009) señalaron la relevancia de investigar no solo las variables objetivas como la carga fiscal, gasto público o rigidez en las regulaciones legales, sino también las percepciones subjetivas, expectativas y motivaciones como la moral tributaria y la calidad de las instituciones públicas. Según Cummings et al, (2009) la moral tributaria se puede definir como “la motivación intrínseca para pagar los impuestos derivados de la obligación moral de pagar impuestos como una contribución a la sociedad”. Se vuelve imperativo que el fisco fomente la moral tributaria como un factor que contribuya a mejorar la cultura de pago de impuestos en los contribuyentes.

5. Conclusiones

Entre los principales propósitos de la autoridad tributaria, se encuentra el combatir la evasión y fraude fiscal; sin embargo, existen ciertas causas que no permite su cumplimiento como son los problemas éticos, económicos, concentración de la riqueza y elusión.

Para lograr una correcta recaudación de tributo el estado deberá corregir las fallas del sistema impositivo, creando confianza en los contribuyentes acerca de los controles implementados, como consecuencia de esto puedan cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria.

Las organizaciones deben entender que la rentabilidad no significa solo obtener ganancias. Una empresa es competitiva si crece el capital o si tiene una ganancia comparable a la de otras empresas de la misma área de actividad, o tiene un flujo de caja positivo y los empleados están satisfechos con sus salarios. La inversión en el desarrollo de productos genera aumentos de rentabilidad para las empresas jóvenes, mientras que las presiones salariales de los participantes más productivos conducen a una disminución de la rentabilidad para las empresas maduras. Los contribuyentes que se sienten comprometidos con el sistema tributario pueden participar activamente para que el sistema funcione, el compromiso de los contribuyentes con la sociedad, es una variable que debe ser estudiada en el cumplimiento tributario.

Referencias Bibliográficas

- Adafula, C., y Abdul-Razak, A. (2013). Evaluating taxpayers' attitude and its influence on tax compliance decisions in Tamale, Ghana. *Journal of Accounting and Taxation*, 5(3), 48-57. https://www.researchgate.net/publication/290890202_Evaluating_taxpayers'_attitude_and_its_influence_on_tax_compliance_decisions_in_Tamale_Ghana
- Ajzen, I. (1985). *From intentions to actions: A theory of planned behavior*. In *Action control*. Springer, Berlin,

- Heidelberg.
- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational behavior and human decision processes*, 50(2), 179-211.
- Alabede, J., Ariffin, Z., y Idris, K. (2011). Individual taxpayers attitude and compliance behaviour in Nigeria: The moderating role of financial condition and risk preference. *Journal of accounting and taxation*, 3(3), 91-104. <https://core.ac.uk/download/pdf/42984436.pdf>
- Asaminew, E. (2010). Adopting Private Pension System in Ethiopia. *The African Symposium: An on line Journal of African Education Research Network*, 10(1), 7-12.
- Bayas, C. (2014). *La cultura tributaria en Ecuador*. <https://lens.org/031-528-420-058-373>
- Berhane, Z. (2011). The Influence of Tax Education on Tax Compliance Attitude. <https://lens.org/136-708-857-414-161>
- Bird, R., y Davis-Nozemack, K. (2018). Tax Avoidance as a Sustainability Problem. *Journal of Business Ethics*, 151(4), 1009-1025. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3162-2>
- Bustos, G., y Javier, F. (2017). *Propuesta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria a Traves de la Auditoria Tributaria*. <https://lens.org/169-608-021-196-60X>
- Cabeza, S., y García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149-162.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. del C., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(Especial 3), 204-218. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/36503>
- Campbell, A. (2018). Tax Designs and Tax Attitudes. *The Forum*, 16(3), 369-397. <https://doi.org/10.1515/forum-2018-0031>
- Carolina, V. (2013). *The Attitudes of Tertiary Students on Tax Evasion: A Study of Tax Compliance*. <https://lens.org/126-827-834-484-393>
- Castellano, M., Martínez, L., y De Pelekais, C. (2015). Negocios inclusivos: rentabilidad o filantropía empresarial. *Forum Humanas*, 4(1), 14-30. <https://es.calameo.com/books/0055733385a0beb56bc54>
- Cerqueti, R., y Coppier, R. (2011). Economic growth, corruption and tax evasion. *Economic Modelling*, 28(1-2), 489-500.
- Chau, K., y Leung, P. (2009). A critical review of Fischer tax compliance model: A research synthesis. *Journal of Accounting and Taxation*, 1(2), 34-40. <https://academicjournals.org/journal/JAT/article-full-text-pdf/DC1EDBE673>
- Chung, S., Goh, B., Lee, J., y Shevlin, T. (2019). Corporate tax aggressiveness and insider trading. *Contemporary Accounting Research*, 36(1), 230-258. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1911-3846.12422>
- Cummings, R., Martínez-Vasquez, J., McKee, M., y Torgler, B. (2009). Tax morale affects tax compliance: Evidence from surveys and an artefactual field experiment. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 70(3), 447-457. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2008.02.010>
- Dincer, B., y Dincer, C. (2018). The Effect of Tax Communication on Taxpayers Attitude. *The International Journal of*

- Academic Research in Business and Social Sciences*, 8(12). <https://doi.org/10.6007/ijarbs/v8-i12/5178>
- Gamboa, J., Hurtado, J., y Ortiz, G. (2017). *Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador*. <https://lens.org/069-391-403-169-308>
- Gangl, K., Hofmann, E., y Kirchler, E. (2015). Tax authorities' interaction with taxpayers: A conception of compliance in social dilemmas by power and trust. *New ideas in psychology*, (37), 13-23.
- Guerrero, F., de Guerrero, M. G., & Jiménez, M. (2004). Deberes, derechos y garantías del contribuyente en los procedimientos de repetición de pago y recuperación de tributos. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 6(3), 443-459.
- Gobena, L., y Van Dijke, M. (2016). Power, justice, and trust: A moderated mediation analysis of tax compliance among Ethiopian business owners. *Journal of Economic Psychology*, 52, 24-37. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167487015001397>
- Gómez-Sabaini, J., y Jiménez, J. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina. <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/223>
- Guzmán, E. (2015). La cultura tributaria como el raciocinio de los evasores contributivos. *Oikos*, 18(38), 23. <https://doi.org/10.29344/07184670.38.994>
- Hallsworth, M. (2014). The use of field experiments to increase tax compliance. *Oxford Review of Economic Policy*, 30(4), 658-679.
- Hernández, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura Tributaria en Perú*. <https://lens.org/154-264-924-979-954>
- Illescas, R. E. (2017). Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: caso Nicaragua. *Negotium. Revista de ciencias gerenciales*, (39), 80-100.
- Jugurnath, B., & Ramen, M. (2018). CT-Model: An Explanation of Corporate Tax Payers' Attitude. *The Journal of Developing Areas*, 52(3), 211-230. <https://doi.org/10.1353/jda.2018.0047>
- Kogler, C., Batrancea, L., Nichita, A., Pantya, J., Belianin, A., y Kinchler, E. (2013). Trust and power as determinants of tax compliance: Testing the assumptions of the slippery slope framework in Austria, Hungary, Romania and Russia. *Journal of Economic Psychology*, 34, 169-180. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2012.09.010>
- Mayla, J., y Maria, A. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. <https://lens.org/014-742-160-109-533>
- McGuire, S., Omer, T., y Wilde, J. (2014). Investment Opportunity Sets, Operating Uncertainty, and Capital Market Pressure: Determinants of Investments in Tax Shelter Activities? *The Journal of the American Taxation Association*, 36(1), 1-26. <https://doi.org/10.2308/atax-50599>
- Melville-Pincay, C. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el impuesto sobre la renta. <https://lens.org/149-708-624-098-948>
- Mickiewicz, T., Rebmann, A., y Sauka, A. (2019). To Pay or Not to Pay? Business Owners' Tax Morale: Testing a Neo-Institutional Framework in a Transition Environment. *Journal of Business Ethics*, 157(1), 75-93.

- Muehlbacher, S., Kirchler, E., y Schwarzenberger, H. (2011), Voluntary versus enforced tax compliance: Empirical evidence for the “slippery slope” framework. *European Journal of Law and Economics*, 32(1), 89–97. <https://doi.org/10.1007/s10657-011-9236-9>
- Olatunji, O., y Oluwatoyin, A. (2019), Effect of Corporate Taxation on the Profitability of Firms in NIGERIA. *Journal of Economics and Behavioral Studies*, 11(1), 191–201. [https://doi.org/10.22610/jeb.s.v11i1\(j\).2759](https://doi.org/10.22610/jeb.s.v11i1(j).2759)
- Organisation for Economic Co-operation and Development (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Paris: OECD Publishing.
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Retos*, 12(2), 181-198.
- Pérez, R., y González, M. (2019). Los determinantes de la evasión fiscal en cuentapropistas. Una primera aproximación empírica. *Economía y Desarrollo*, 161(1), 161–182.
- Roca, J. (2009). *Tributación directa en Ecuador: Evasión, equidad y desafíos de diseño*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Saldaña, J., Palomo, M., y Blanco, M. (2007). Los Modelos CAPM y APT para la valuación de empresas de telecomunicaciones con parámetros operativos. *Innovaciones de Negocios*, 4(2), 331-355.
- Sapici, N., Kasipilai, J., y Eze, U. (2014). Determinants of tax compliance behaviour of corporate taxpayers in Malaysia. *EJournal of Tax Research*, 12(2), 3083.
- Sarmiento, G. (2017). Fiscalidad y estructura de capital de las empresas manufactureras ecuatorianas, en el periodo 2012 – 2015. *Revista Publicando*, 4(1), 291-314. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/791>
- Seba, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de Bogotá. <https://lens.org/086-214-307-135-887>
- Servicio de Rentas Internas (2017). *Cumplimiento de la Meta de Recaudación [Estadísticas de Recaudación]*. [http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=N4o1eNtn&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_](http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=N4o1eNtn&p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_)
- Silva, T., y Lagoa, S. (2018). Corporate taxes and the location of FDI in Europe: The importance of economic integration and project characteristics. *Economic Annals*, 63(217), 39–73. <https://doi.org/10.2298/EKA1817039S>
- Slemrod, J. (1992). Taxation and inequality: a time-exposure perspective. *Tax policy and the economy*, 6, 105-127.
- Spreen, T. (2018). The Effect of Flat Tax Rates on Taxable Income: Evidence from the Illinois Rate Increase. *National Tax Journal*, 71(2), 231–262.
- Sumino, T. (2016). Level or Concentration? A Cross-national Analysis of Public Attitudes Towards Taxation Policies. *Social Indicators Research*, 129(3), 1115–1134. <https://doi.org/10.1007/s11205-015-1169-1>
- Tan, L., y Braithwaite, V. (2018). Motivations for tax compliance: The case of small business taxpayers in New Zealand. *Australian Tax Forum*,

- 33, 221–247.
- Tapia, D. L. (2009). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura_tributaria_du-lio_solorzano-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1631198098&Signature=SL7T1a7HKovJb2Tmymr-Frah1EMImC5pMBb5ammXl~v-THm5sQzc7DxoESgvnfY~CGGh-v1XdVjewh040EBWQabtlrKh55bgl-j7T5lmxapoH3toYC2Hx~r15x1tA
- Torgler, B., y Schneider, F. (2009). The impact of tax morale and institutional quality on the shadow economy. *Journal of Economic Psychology*, 30(2), 228-245.
- Trigueros, M., Longinotti, F., y Vecorena, J. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina: 2000-2010*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT.
- Vicarioli, V. (2014). Construcción democrática de una cultura tributaria. *Revista Jurídica IUS Doctrina*, 7(10), 238-256.
- Wang, Y., Butterfield, S., y Campbell, M. (2017). Effects of Earnings Management, Compensation, Insider Equity Holding on Tax Structure. *International Management Review*, 13(2), 5-15.
- Weber, J. (2015). *Business Profitability Versus Tax Minimization*. <https://lens.org/083-372-566-431-482>
- Yonas, y Nemera, S. (2016). Assessment of Tax Payers attitude. *International Journal of Commerce and Management Research*, 2(3), 129–135. <http://www.managejournal.com/archives/2016/vol2/issue3/2-3-16>
- Zhu, N., Mbroh, N., Monney, A., y Bonsu, M. (2019). Corporate Tax Avoidance and Firm Profitability. *European Scientific Journal, ESJ*, 15(7), 61. <https://eujournal.org/index.php/esj/article/view/11852>
- Zídková, H., Tepperová, J., y Helman, K. (2018). EVS data-based analysis of tax evasion: Descriptive vs. regression modelling. *Society and Economy*, 40(1), 89–103. <https://doi.org/10.1556/204.2018.40.1.6>